

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN LUCIA CASTELLANO VAZQUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1194/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PATRICIA ANTONIA VIQUEIRA LISTE frente a GLOBALGAS SA sobre Despidos / Ceses en general se han dictado las siguientes resoluciones, Auto de desistimiento de medidas cautelares de fecha 09/12/2020 y Auto de acumulación de fecha 26/02/2021, cuyas partes dispositivas contienen el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. PATRICIA ANTONIA VIQUEIRA LISTE de la acción ejercitada en esta pieza de medida cautelar y ordenar el archivo de la presente pieza.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 4684-0000-68-1194-20 y para pagos en ventanilla 4684-0000-68-1194-20.

PARTE DISPOSITIVA

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a los presentes autos nº 1194/2020, del/de los que se sigue/n también en este Juzgado con el DSP 169/2021, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 4684-0000-61-1194-20 y para pagos en ventanilla 4684-0000-61-1194-20.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GLOBALGAS SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.706/21)

